



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar al Ing. Agr. Víctor David GIMÉNEZ en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2021-03241472.

---

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 2122/19 y RESCD-2020-568-E-UBA-DCT\_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5224-E-UBA-DCT\_FAGRO, REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT\_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Cerealicultura (asignatura obligatoria: Producción de granos – carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación del Ing. Agr. Víctor David GIMÉNEZ y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 2122/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-

2019-5224-E-UBA-DCT\_FAGRO se habían inscripto como aspirantes el Ing. Agr. Víctor David GIMÉNEZ (DNI 32.748.933), la Ing. Agr. Daniela Evangelina BECHERAN (DNI 31.860.603) y el Esp. Diego Hernán ROTILI (DNI 36.806.981).

Que por resolución REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Dr. Pablo Adrián GARCÍA PARISI y como suplentes al Ing. Agr. Cristian Jonatan MALAVERT PINEDA y el Dr. Fernando Hugo OREJA.

Que por resolución RESCD-2020-568-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Dr. Emilio Horacio SATORRE, la M.Sc. María Elena FERNÁNDEZ LONG y el Máster Juan Ignacio GORI como miembros titulares y el Dr. Diego Omar FERRARO y las Dras. Elba Beatriz de la FUENTE y Deborah Paola RONDANINI como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares docentes y por el artículo 8° Punto 4, se dispone que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10°, párrafo primero del Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 7 de octubre 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Dr. Emilio Horacio SATORRE, la M.Sc. María Elena FERNÁNDEZ LONG y el Máster Juan Ignacio GORI deja constancia que los candidatos inscriptos Ing. Agr. Daniela Evangelina BECHERAN e Ing. Agr. Esp. Diego Hernán ROTILI no se hicieron presentes la última etapa de sustanciación del concurso y que se sustanció sin la presencia de Veedores y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el Jurado considera por unanimidad que el postulante Ing. Agr. Víctor David Giménez tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Cerealicultura (asignatura obligatoria: Producción de Granos - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal y sugiere su nombramiento en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Cerealicultura (asignatura obligatoria: Producción de Granos - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal.”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y que en la actualidad el Ing. Agr. GIMÉNEZ ocupa un cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Agr. Víctor David GIMÉNEZ (DNI 32.748.933 – Leg. 206.083) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Cerealicultura (asignatura obligatoria: Producción de Granos – carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 21 de diciembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3°.- Limitar la designación del Ing. Agr. Víctor David GIMÉNEZ (DNI 32.748.933 – Leg. 206.083) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en la cátedra de Cerealicultura del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 21 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021/2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021/2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

